

Nº 3531 /

VISTOS: 09 AGO. 2017

- a) La Resolución Nº 1358 del 13 de Abril del año 2017, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldicia bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Exento Nº 3140 de fecha 13 de Julio de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, desde el 14 de Julio al 12 de Agosto del año 2017.
- f) Decreto Exento Nº 3476 de fecha 07 de Agosto de 2017, que designa a Doña Eliana Marcela Paredes Oyarzo, Directora del Departamento de Salud Subrogante, desde el 07 de Agosto al 11 de Agosto del año 2017.

D E C R E T O :

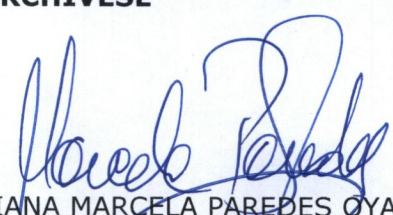
1º APRUEBASE, el convenio denominado "**PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA**", suscrito con fecha 21 de Marzo de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante el cual el Servicio traspasa a la Municipalidad la suma anual y única de \$5.848.062.- (Cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil sesenta y dos pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento del Programa y en las demás condiciones establecidas en el presente Convenio.

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$5.848.062.- (Cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil sesenta y dos pesos) a los ítemes 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de Consumo**" del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




ELIANA MARCELA PAREDES OYARZO
DIRECTORA DEPTO. SALUD (S)
Por Orden del Alcalde

EPO/ASN/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

